

En San Miguel de Tucumán, a 11 días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 317/2025

VISTO

La Resolución de Presidencia N°18/2025, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 18/2025 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió renovar la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de once (11) meses, a partir del 1 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2025, por un monto de pesos doscientos mil (\$ 200.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por el servicio prestado: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000161 de fecha 28/8/25 por \$ 200.000; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000198 de fecha 31/8/25 por \$ 200.000; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000078 de fecha 1/9/25 por \$ 200.000 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000492 de fecha 31/8/25 por \$ 200.000.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra mes de agosto: \$ 800.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), en concepto de honorarios correspondiente al mes de agosto de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 28 de febrero de 2025, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos doscientos mil (\$ 200.000).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos doscientos mil (\$ 200.000).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos doscientos mil (\$ 200.000).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de agosto: \$ 800.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA